

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria," Expte. Nº 260/2009, el martillero público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, procederá a vender en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2014 a las 17 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio Nro. 1426 de esta ciudad, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 8.976,82 (AF), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% \$ 6.732,62 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle Tarragona Nº 250 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 73174 F° 5728 T° 463 Par, Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la parte Sud de esta ciudad de Santa Fe, en el denominado Barrio Centenario, fracción que de acuerdo al plano de subdivisión que cita el título confeccionado por el Agrimensor Felipe J. Argento el 28 de Abril de 1939 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia al Nro. 927, se individualiza como lote número Ocho de la manzana letra LL y esta situado sobre la calle Francisco Terragona entre las de Cristóbal Colón y Reconquista, a cincuenta y seis metros treinta y cuatro centímetros de la segunda entrecalle, y se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta y cinco metros veinticinco centímetros de fondo; encerrando una superficie de trescientos cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Oeste, calle Francisco Terragona; al Norte, lote siete; al Sud, lote nueve; y al Este, fondos del lote veintidós, todos de la manzana y plano citados, según título". Registro: dominio a nombre del demandado (100%) Hipotecas: Nº 113.077, T° 99, F° 5679 a favor del First Trust of New York N.A. (Fiduciario del Banco Hipotecario) por u\$s 16.290 03/12/1997. Inhibiciones/Embargos: no registra. Informan: API, partida 10-11-01-099600/0004-4, al 25/07/2014, \$ 487,07; Municipalidad de Santa Fe al 02/06/2014, \$ 5.219,46; Agua Santafesina S.A. al 11/07/2014: \$ 2.519,21. Constatación: 27/02/2014. "... que en el día de la fecha, siendo las 19:15 horas y a fin de diligenciar el mandamiento ordenado en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 260 - Año 2009), de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, me constituí en la zona, siendo acompañada en la diligencia por el Dr. Bernardo Agustín Guerin, sobre calle Tarragona al 200, no encontrando en forma visible la numeración indicada de 250. Apersonada en una vivienda lindera al Sur del inmueble que lleva la numeración de Tarragona 260 (donde funciona Iglesia de Asamblea Cristiana), que tiene su frente cerrado con tapial de mampostería de ladrillo y puerta metálica, fuimos atendidos por el señor Elías Rubén Bracamonte -exhibe DNI. 28931428, manifiesta que el inmueble llevaría la numeración 250 y que habita la vivienda junto con su madre Estela Belquis Bracamonte -54 años- como "cuidadores del predio" con el consentimiento de familiares del señor Jereb que habría fallecido. Sobre el lindero Sur del terreno se puede constatar una construcción de un solo ambiente de 4,50 mx 9,00 m aproximadamente de mampostería de ladrillo con paredes sin revocar techo abovedado de ladrillos piso de contrapiso de cemento aberturas exteriores solamente metálicas con división de mampostería para delimitar zona del baño -sin puerta- que consta solamente de inodoro y pileta -sin revestimiento-, se observa instalación eléctrica sin embutir, siendo el estado general malo, con mínimas condiciones de habitabilidad.-" Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero (3%) en efectivo sin excepción, como así también estará a cargo el IVA -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo del precio se abonará dentro del quinto día de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate. No se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 924 246880 Nov. 14 Nov. 20
